

CARTEL DE NOTIFICACIÓN PARA REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS (ÚLTIMA PRORROGA)

En fecha veintinueve (29) de Octubre de 2018, El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), hace del conocimiento que venció en fecha 26 de Octubre del presente año, el plazo de 45 días hábiles que tenían todas las entidades inscritas o no en el Inces para registrar y actualizar los datos en el nuevo **Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales**, informado mediante Cartel Oficial en fecha 22 de Agosto del año 2018; ahora bien, en razón del principio de seguridad jurídica por el proceso de construcción y actualización de nuestra plataforma tecnológica tributaria para mejor servicio de los particulares, se reitera a todas las **Entidades de Trabajo del Sector Público y Privado**, que de conformidad con lo establecido en la Orden Administrativa N° OA-2016-07-240 de fecha 11-07-2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 41.046 de fecha 06/12/2016, específicamente en los Capítulos II y VI, artículo 2 y Disposición Segunda, referentes al Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales e Información y Actualización en el Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales; y a la obligación de cumplir con el deber formal previstos en los artículos 100, 148, 155 y 156 del Código Orgánico Tributario en concordancia con lo previsto en el artículo 51 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista; a tales fines, se les informa la **prorroga por una sola vez** en igual plazo de **(cuarenta y cinco) días hábiles siguientes a partir del día 30/10/2018**, a través de nuestro **sitio Web Inces se Registren, Actualicen Datos, Declaren, Reporten los Pagos por concepto de aportes en Línea, para la posterior solvencia electrónica**. Así mismo, la Gerencia General de Tributos, podrá hacer uso de las facultades, atribuciones, funciones y deberes contenidos en el Código Orgánico Tributario, a los fines de controlar mediante sus medios electrónicos el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias. Vencido dicho plazo computado en días hábiles, se reanudarán los medios electrónicos de verificación y sanciones por los incumplimientos de deberes formales. Cúmplase.

Cumple con tus Deberes y Obligaciones Tributarias

Presidente del Inces

Abg. Wuikelman Angel Paredes
Designado mediante Decreto 1.250 de fecha 16/09/2014
Publicada en G.O. N° 40.498 de fecha 16/09/2014

